



CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo, Valle, 27 de febrero de 2023.
A Despacho de la señora Juez este proceso, informándole que la entidad demandante otorgó poder a la Dra. Ubiney Cerón Ordóñez. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2018-00088-00
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Baninca S.A.S.
Demandados: Carlos Arturo Álvarez Miranda
Isabel Miranda Marín
Auto: 370

Como quiera que la sociedad Baninca SAS designó apoderada que la represente, se impone reconocerle personería para actuar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER a la abogada UBINEY CERON ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.36.113.395 y Tarjeta Profesional No. 131.445 del C.S de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **28 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab38c7a1fd5649d8f3253b0989efa9f1f00f70a04dff305e7efd3df021b74da2**

Documento generado en 27/02/2023 05:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>